



*Honorable Legislatura
de Tucumán*

TUCUMÁN



HONORABLE LEGISLATURA
MESA DE ENTRADAS
EXPTE: 256-P-20
ENTRO-SALIO: 14/07/20
HORA: 1240
LIBRO: 29leg FOLIO: 42
A: _____
FIRMA RESPONSABLE: *[Firma]*

La Legislatura de la Provincia de Tucumán

Sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°: Otorgase a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en comodato, por el término de veinte años, renovable por otro u otros períodos iguales, el predio de propiedad de la Provincia de Tucumán que actualmente ocupa el denominado Complejo Deportivo "General Muñoz", ubicado en Avda. Juan B. Justo al 2400/2600 de la Ciudad Capital de la Provincia, cuyos linderos son: al Este, la citada avenida; al Sud, inmuebles de propiedad privada y Espacio Verde de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán; al Oeste, Calle Balcarce; y al Norte, Pje. Marconi.

Artículo 2°: El sector ubicado en el ángulo noreste del predio referido en el artículo 1°, en el que se encuentra construido el edificio en el que funciona la Escuela de Nivel Inicial "Lucas A. Córdoba", cuyos límites serán determinados en el convenio a celebrarse entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, queda excluido del comodato.

Artículo 3°: En un plazo no mayor de noventa días, a partir de la promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo Provincial acordará y suscribirá con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, el convenio de comodato estableciendo los derechos y obligaciones de las partes, en base a las siguientes pautas, entre otras que se consideren convenientes:

a.- El predio deberá ser destinado a Espacio Verde y al funcionamiento del Complejo Deportivo "General Muñoz".



*Honorable Legislatura
de Tucumán*



b.- Los gastos y el personal que se requieran para la administración, mantenimiento y funcionamiento del Complejo Deportivo y de los Espacios Verde estarán a cargo de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, sin perjuicio de la ayuda económica, o de otra naturaleza, que pueda brindar la Provincia.

c.- Deberá realizarse un inventario de los bienes y del estado de las instalaciones que la Provincia de Tucumán cede en comodato a la Municipalidad de la Capital.

d.- La Municipalidad de San Miguel de Tucumán deberá elaborar un plan de trabajos a realizar en el predio para la conformación de los espacios verde y para el adecuado funcionamiento del Complejo Deportivo y el tiempo que se estima para la concreción de los mismos.

Artículo 4°: De Forma.

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

(2)

WALTER F. BERARDUCCI
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

(3)

ING. RAUL CESAR PELLEGRINI
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

(1)

Dr. RAÚL EDUARDO ALBARRACÍN
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

(4)



*Honorable Legislatura
de Tucumán*



Fundamentos:

El presente proyecto tiene por objeto ceder a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en comodato, por un plazo determinado y renovable, el predio perteneciente a la Provincia de Tucumán, ubicado en Avda. Juan B. Justo al 2400/2600 de la Ciudad Capital, donde funciona el Complejo Deportivo "General Muñoz".

La finalidad es que sea la Municipalidad la que administre, mantenga, ponga en buenas condiciones de funcionamiento y con servicios adecuados, no solo el Complejo Deportivo, sino también aquellos sectores del predio que puedan ser destinados a espacios verdes para recreación y esparcimiento, como para la realización de actividad física de los vecinos, de todas las edades.

Sabemos que la sociedad ha tomado conciencia de la importancia que tiene, para la salud, la práctica deportiva y la actividad física en general. Por ello es que cada vez más, tanto jóvenes como adultos, e incluso los adultos mayores, concurren a los clubes, parques, plazas y espacios verdes, como lugares adecuados para ello.

Por otra parte, que el Estado se preocupe en brindar a la comunidad más espacios e instalaciones para realizar deportes, es contribuir a erradicar, o al menos paliar, el flagelo de la droga y el alcohol, que azota a tantas familias tucumanas, como también a que la juventud, que es la más afectada, pueda avizorar un futuro mejor.

La zona en la que está ubicado el predio y la gran cantidad de habitantes que lo rodea, merecen contar con un espacio que, al mismo tiempo que la jerarquice, le preste un servicio de calidad.

Creemos que la Municipalidad, por ser la que tiene un mayor y permanente contacto con los vecinos, porque es la que sabe más directamente de sus necesidades y la que primero recibe los reclamos y peticiones, porque cuenta con personal idóneo y los elementos que se requieren, es la que debe gestionar el mencionado Complejo Deportivo.

Solicitamos a los Sres. Legisladores aprueben el presente proyecto.

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

WALTER F. BERARDUCCI
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

ING. RAUL CESAR PELLEGRINI
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN